ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO Nº 164 DEL 31 DE MARZO DE 2017

JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO, identificada con cédula de ciudadanía número **12.600.262**, **Director de la Regional Magdalena** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, nombrado mediante Resolución No. 9293 de fecha 09 de Septiembre de 2016, debidamente posesionado mediante Acta No. 000159 del 14 de Septiembre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **CINDY MARCELA DURAN LIZARAZO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. **1.140.818.870**, quien actúa en nombre de **FUNDACIÓN NU3,** entidad identificada con NIT **900.067.105-8**, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** e **IRIS MARTHA NARVÁEZ MANJARRÉS**, Profesional Universitario Coordinadora Centro Zonal Ciénaga, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO Nº **164 DEL 31 DE MARZO DE 2017** en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: "Desarrollar acciones a través de la modalidad "1.000 dias para cambiar el mundo" que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 dias de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos".

VALOR DEL CONTRATO :

OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE $827.139.241.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$ 801.866.876	$74.002.448	$48.730.083	$827.139.241.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula **DECIMA PRIMERA** del CONTRATO **164 DEL 31 DE MARZO DE 2017**, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de ejecución por el termino ocho (8) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización hasta el 30 de noviembre de 2017, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

2.- Que el día 30 de noviembre se celebró la prorroga No. 1, dejando el plazo del contrato hasta el 12 de diciembre de 2017.

3.- El día 31/03/2017, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
Seguros del Estado S.A.	85-44-101082863	0	01/04/2017	01/04/2017
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA No. 1	01/12/2017	01/12/2017
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA No. 2	12/12/2017	12/12/2017

4.- Que la supervisión la ejerció **IRIS MARTHA NARVÁEZ MANJARRÉS** Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá **IRIS MARTHA NARVÁEZ MANJARRÉS** en calidad de supervisor

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 27/12/2017 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **164 DEL 31 DE MARZO DE 2017**

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el dia **27/12/2017** el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relaciona 8 pagos por la suma total de **$ 781.595.355** De igual forma se señala las siguientes notas contables: N-A

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: N-A.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: N-A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 38717 del 22 de Febrero de 2017	$ 778.511.530	Inicial	No. 84917 del 31 de Marzo de 2017	$ 778.511.530
ADICION No. 1	No. 38717 del 22 de Febrero de 2017	$25.25 126	No. 84917 del 31 de Marzo de 2017		$25.253.126

ADICION No. 2	No. 38717 del 22 de Febrero de 2017	$48.749.322	No. 84917 del 31 de Marzo de 2017	$48.749.322

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	$ 801.866.876
Aporte inicial del icbf	$ 778.511.530
Aporte inicial del contratista	$23.355.346
Valor Adiciones	$74.002.448
Valor Reducciones	$48.730.083
Valor Total del CONTRATO	$827.139.241
Valor Total Ejecutado	$ 820.966.464
Valor Total Pagado	$ 781.595.355
Saldo a Liberar (Vigencia 2017)	$ 6.172.777
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante XXXXXX)	$ 0

Saldo Pendiente por Pagar	$ 16.015.763
Saldo Liberado	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO No **164 DEL 31 DE MARZO DE 2017**, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN NU3** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO **164 DEL 31 DE MARZO DE 2017**

OPCIONAL: D. Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal N-A la suma de **$ 6.172.777**

OPCIONAL **E.** Que el ICBF pagara la suma de **$ 16.015.763**

F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Santa Marta., a los 29 DIC

29 DIC. 2017

Por el **ICBF**

JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
Director de la Regional Magdalena ICBF

El **SUPERVISOR,**

IRIS MARTHA NARVÁEZ MANJARRÉS
Profesional Universitario Coordinadora Centro Zonal Ciénaga

Por la
FUNDACIÓN NU3

CINDY MARCELA DURAN LIZARAZO
Representante Legal

Aprobó: Joaquin González Iturriago. Director Regional Magdalena ICBF
Revisó: Iris Martha Narváez Manjarrés, Prof. Universitario 2044-08 con funciones de Coordinadora del Centro Zonal Ciénaga
Proyectó: Carlos Bolaños - Auxiliar Administrativo 4044-14

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA